



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Por Resolución del Director 158/2017, de 11 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 204, de fecha 11 de octubre de 2017, fue aprobado el calendario tributario aplicable en el año 2018, disponiendo que el período de cobro voluntario de la Tasa por Suministro e Agua correspondiente al año 2018 y al primer semestre de mismo ejercicio, sería del 1 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive, de dicho año.

En fecha 28 de agosto de 2018, fue publicado en el número 163 del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el anuncio de cobranza de la Tasa por Suministro de Agua del Ayuntamiento de Cardiel de los Montes, correspondiente al primer semestre del mismo ejercicio, disponiendo, de acuerdo con el calendario tributario del año 2018, que el período de pago voluntario se iniciaría el 1 de septiembre y finalizaría el 31 de octubre.

En el señalado anuncio, se señalaba que, en todo caso, el OAPGT remitiría al domicilio fiscal del contribuyente el documento para realizar el pago.

Advertida la omisión del envío del documento de cobro a los obligados tributarios de la Tasa por Suministro de Agua del Ayuntamiento de Cardiel de los Montes, y considerando que esta circunstancia se ha apartado del respeto al principio de confianza legítima con que debe actuar, conforme establece el artículo 3.1, e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 14 de los Estatutos del OAPGT, vengo en adoptar la siguiente

Resolución

Ampliar el período de pago voluntario de la Tasa por Suministro de Agua del Ayuntamiento de Cardiel de los Montes, correspondiente al primer semestre de 2018 hasta el 5 de diciembre del año 2018.

Dado en Toledo, a 29 de octubre de 2018.-El Director, Rafael Moreno García. Ante mí, El Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-5291